



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 075-2026-AL/MPH

Huancavelica, 16 de marzo 2026

VISTO:

El Informe N° 048-2026-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicita Designación de Equipo Técnico como Responsables del Compromiso N° 06: "MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN ENTORNOS VIALES DE RIESGO" del Programa de Incentivos 2026 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, esto en concordancia con el artículo IV de la misma Ley que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece. "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional el PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026, que constan de diecinueve (19) artículos, así como cuatro (4) anexos: I "Metodología para la determinación del monto máximo y bono adicional por cumplimiento y asignación de recursos a municipalidades"; II "Formato del Plan de Asistencia Técnica, Monitoreo y Visitas de Campo de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026"; III "Estructura mínima para la difusión de contenidos de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la sede digital de la Entidad Implementadora": y IV "Clasificación de Municipalidades del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026", los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, numeral 5.1, del Decreto Supremo N° 003-2026-EF, se establecen las metas e indicadores asociados a los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben ser cumplidos por las municipalidades durante el año 2026;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8°, del citado procedimiento, señala que el alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas;

Que, del mismo modo el numeral 8.2. El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. Y el numeral 8.3. Es responsabilidad del alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos;

Que, mediante Informe N° 056-2026-SGTTYSV-GM/MPH., la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, remite propuesta de equipo técnico como responsables del Compromiso 06: "MEJORAMIENTO LA SEGURIDAD VIAL EN ENTORNOS VIALES DE RIESGO" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, siendo los siguientes:

| N° | NOMBRE | DNI | CARGO | CORREO | N° CELULAR |
|----|----------------------------|----------|--------------------------------|------------------------------------|------------|
| 1 | William Castellanos Felipe | 43877651 | Sub Gerente | williamcastellanosfelipe@gmail.com | 975161255 |
| 2 | Elisenda Matamoros Romero | 47461285 | (e) de la Unidad de Transporte | Maroeli6@hotmail.com | 953416562 |
| 3 | Marisol Quispe Gaspar | 23266056 | Asistente Administrativo | Marisolquispegaspar@gmail.com | 950852770 |

Que, el Compromiso N° 06: "Mejoramiento de la Seguridad Vial en Entornos Viales de Riesgo" es uno de los siete compromisos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026. Este compromiso está bajo la asistencia técnica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de su Dirección de Seguridad;

Que, mediante Informe N° 048-2026-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone designar a los Responsables del Compromiso 06: "MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL



EN ENTORNOS VIALES DE RIESGO" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, siendo los siguientes servidores: William Castellanos Felipe, Elisenda Matamoros Romero y Marisol Quispe Gaspar, mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como Responsables del Compromiso 06: "MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN ENTORNOS VIALES DE RIESGO" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2026, a los servidores municipales, quienes serán responsables de coordinar, monitorear y otros, el cumplimiento de los indicadores establecidos, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, los mismos que son:

- Sr. William Castellanos Felipe, Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
- Sra. Elisenda Matamoros Romero, (e) de la Unidad de Transporte
- Sra. Marisol Quispe Gaspar, Asistente Administrativo.

Artículo Segundo. - DISPONER que, sin perjuicio de la designación realizada en el artículo primero, todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, deberán dentro de sus competencias, coadyuvar al estricto cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Año Fiscal 2026.

Artículo Tercero. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las demás instancias de su competencia, y NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Informática para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
Integrantes (3)
Unidad de Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

